CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/NOMBR/0273/2022 III P.E.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- El H. Congreso del Estado de Chihuahua, constituido en Colegio Electoral, designa al **Dr. Francisco Javier Acosta Molina,** como Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107, párrafo primero, fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, quien durará en su encargo cinco años.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de julio del año dos mil veintidós.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/NOMBR/0273/2022 III P.E.

PRESIDENTA

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS

SECRETARIO

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES

EN FUNCIONES DE SECRETARIA

Magdalena Rentería P

DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ